

LEY DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE COLORADO
La Constitución del Estado de Colorado y las leyes de este estado garantizan ciertos derechos a las víctimas de estos actos criminales:
- Asesinato, homicidio involuntario, homicidio - Homicidio vehicular, agresión vehicular - Agresión - Amenaza - Secuestro - Agresión sexual a un adulto o un niño - Explotación sexual de niños - Robo - Incesto - Abuso infantil - Delitos contra adultos o jóvenes en riesgo - Delitos que involucran violencia doméstica - Conducir descuidadamente con resultado de muerte - Acoso por acecho - Invasión criminal de la privacidad - Delitos motivados por prejuicios - Represalias, intimidación o intimidación agravada contra una víctima o testigo - Manipulación a un testigo o víctima - Exposición indecente - Violación de una orden de protección emitida contra una persona acusada de cometer agresión sexual o acecho - Invasión de la privacidad para gratificación sexual - Trata de personas - Represalias contra un juez, jurado o fiscal - Allanamiento de morada en primer grado - Allanamiento de morada en segundo grado de una vivienda - Incendio provocado en primer grado - Delitos relacionados con la prostitución infantil - No detenerse en la escena de un accidente que resulta en graves lesiones corporales [SBI, por sus siglas en inglés]. - Publicar una imagen privada para acoso o ganancia pecuniaria - Acoso – intimidación étnica - Contacto sexual ilegal - Conducción imprudente que causa lesiones corporales graves - Acoso a un trabajador del transporte público

RESUMEN DE DERECHOS
- Ser tratado con justicia, respeto y dignidad. - Estar informado y estar presente en todas las etapas críticas del proceso de justicia penal. - Ser libre de intimidación, acoso o abuso e informado sobre las medidas que se pueden tomar si hay intimidación o acoso por parte de una persona acusada o condenada por el delito, o cualquier persona que actúe en su nombre. - A la notificación de cualquier cambio en el estado del acusado. - Ser escuchado en cualquier procedimiento judicial que implique una reducción o modificación de la fianza, la aceptación de un acuerdo negociado de declaración de culpabilidad o sentencia, o cualquier modificación de la sentencia. - A que se ordene la restitución y se le informe del derecho a recurrir a un juicio civil contra la persona condenada por el delito. - A la liberación de las pertenencias después de que se resuelva el caso y ya no sea necesario como prueba. - A la notificación de todas las disposiciones del caso, incluidas las apelaciones. - A la notificación oportuna de todas las fechas en la corte. - A la intercesión del empleador - Ser informado de la disponibilidad de asistencia financiera y servicios comunitarios. - Estar informado de todos los procesos para vigilar el cumplimiento. - Ser informado de los resultados de cualquier infección por el VIH. - A discreción del fiscal de distrito, la víctima tiene derecho a ver todo o una parte del informe previo a la sentencia de las pruebas del departamento de libertad condicional que se ordenan y realizan. - Hacer que los representantes de la justicia penal hagan todos los esfuerzos razonables para excluir o redactar el número de seguro social de la víctima. - A la notificación de cómo solicitar protección del domicilio de la víctima. - Ser informado sobre la existencia de una orden de protección penal y cómo solicitar la modificación de dicha orden.

- Recibir una copia gratuita del informe inicial del incidente (la divulgación queda a discreción de la agencia policial). - Recibir una copia de la Declaración de Impacto de la Víctima del Fiscal de Distrito. - Si una víctima se comunica con una agencia de justicia penal con respecto a un delito que ocurrió antes de 1993, y el delincuente que cometió el delito actualmente cumple una sentencia por el delito, la víctima puede solicitar la notificación de cualquier etapa crítica futura. - Ser notificado por el fiscal del distrito de una audiencia relacionada con una petición para sellar registros. - Las víctimas encarceladas o retenidas en la División de Servicios para Jóvenes tienen derecho a ser escuchadas por teléfono durante las etapas críticas identificadas. - Ser informado de cualquier solicitud de progresión del hospital estatal de salud mental sobre una persona bajo su custodia como resultado de un caso criminal que involucre a la víctima, y el derecho a ser escuchado en cualquier audiencia en el tribunal que tomo dicha solicitud. "Solicitud de progresión" incluye cualquier solicitud de privilegios fuera del terreno o sin supervisión, ubicación en la comunidad, liberación condicional, baja incondicional o una licencia especial. - Ser informado de los resultados de una audiencia de revocación de libertad condicional - Ser informado de los resultados de una audiencia de revocación de libertad vigilada. - Ser informado de la decisión del Gobernador de conmutar o indultar a una persona condenada por un delito contra la víctima antes de que dicha información se divulgue públicamente.

Si la víctima del delito ha fallecido o está incapacitada, estos derechos están garantizados al cónyuge, padre, hijo, hermano, abuelos, pareja o representante legal de la víctima.

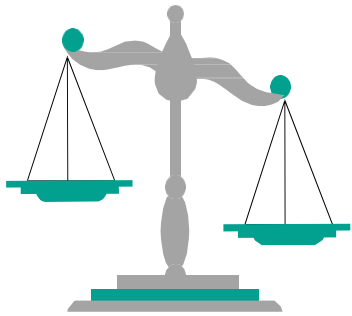
Para una lista completa de sus derechos, por favor refiérase a los Estatutos Revisados de Colorado 24-4.1-301 a 24-4.1-304 en dcj.colorado.gov/dcj-offices/office-for-victims-programs

ETAPAS CRÍTICAS
- Presentación de cargos - Audiencia preliminar - Audiencia de reducción o modificación de fianza - Instrucción de cargos - Audiencias de moción - Audiencias de disposición - Juicio - Audiencias de sentencia - Audiencias posteriores a la sentencia, incluida la decisión de realizar pruebas de ADN posteriores a la condena para establecer la inocencia real de una persona condenada por un delito contra una víctima. Se incluyen los resultados de dichas pruebas y futuras audiencias judiciales como resultado de las pruebas. - Citación para los registros relacionados con el historial médico, la salud mental, la educación o el reclamo de compensación de la víctima de un delito. - Revisión de apelación - Modificaciones de sentencia - restringido - Revocación de la libertad condicional - Un cambio de lugar para la supervisión de la libertad condicional - Una orden emitida por libertad condicional - Solicitud de terminación anticipada de libertad condicional o correcciones comunitarias - Ataque por un juicio o condena - Audiencia sobre la eliminación de antecedentes penales de menores - Sellar expedientes de adultos - Audiencia de libertad condicional - Libertad vigilada o excarcelación de la prisión - Audiencia de revocación de libertad vigilada - Ejecución de un perpetrador en caso de pena capital - Transferencia o colocación en una instalación no segura o en un estatus no residencial - Transferencia, liberación o escape de un hospital estatal - Peticiones de delincuentes sexuales para que cese el registro - Audiencia de la junta de libertad vigilada completa - Nueva sentencia después de una audiencia de revocación de libertad condicional y solicitud de terminación anticipada de la libertad condicional

Los derechos de las víctimas del delito

(VRA)

siglas en inglés



VOI proporciona información y apoyo a todas las víctimas de delitos o trauma independientemente de su capacidad, edad, ciudadanía, antecedentes penales, etnia, género, identidad de género, estado migratorio, idioma, raza u orientación sexual.

Servicios para la víctima

Los representantes de víctimas con base en la policía lo ayudarán a comprender el proceso de justicia penal y lo ayudarán a obtener información u ofrecer comentarios sobre su caso. Puede comunicarse con un representante de víctimas llamando a la agencia policial a la que se informó el delito. Los representantes también tienen información y recursos para ayudarlo con:

- Intervención de crisis / planificación de seguridad
- Localización de recursos de emergencia
- Educación sobre trauma y afrontamiento
- Información sobre el estado del caso, las órdenes de restricción y el sistema de justicia penal
- Solicitud de Compensación para Víctimas de Crimen
- Referencias a consejería, recursos legales y comunitarios.
- Intercesión del empleador
- Servicios de traducción
- Restitución

Si siente que sus derechos no han sido respetados

- Comuníquese con la persona que cree que no ha respetado sus derechos y explíquele lo que no se ha hecho.
- Busque ayuda de su consejero o representante de víctimas
- Busque ayuda de un funcionario de la agencia que crea que no ha respetado sus derechos

Si no puede resolver sus problemas, la ley del estado de Colorado establece que las personas afectadas pueden hacer cumplir las disposiciones de la ley notificando al Comité Coordinador del Gobernador para Asistencia y Compensación para Víctimas:

Departamento de Seguridad Pública
División de Justicia Penal
Oficina de Programas de Víctimas
700 Kipling St., Ste. 1000
Denver, CO 80215-5865
303-239-4442 o línea gratuita 888-282-1080

Si el acusado ha sido arrestado

Un acusado puede depositar una fianza dentro de las 4 horas posteriores a haber visto a un juez si se establecen las condiciones de la fianza. Si se solicita la monitorización por GPS, los Servicios de prueba previa configuran la monitorización. Si tiene una solicitud relacionada con la fianza o tiene información pertinente para considerar la fianza o la liberación, puede comunicarse con un representante de víctimas de la agencia que lo arrestó, quien le brindará información sobre cómo comunicarse con la oficina del Fiscal de Distrito.

Información de liberación carcelaria

La policía solicitará su información de contacto CONFIDENCIAL para proporcionar a la cárcel en el momento del arresto del delincuente. Para este propósito, su información de contacto no es visible. Se le notificará sobre el estado de la custodia a menos que elija no recibir notificación. Puede inscribirse para recibir una alerta automática del cambio de estado de custodia del delincuente a través de Colorado VINE. Regístrese por teléfono al 888-263-8463 o en línea en <https://www.vinelink.com> Necesitará el nombre del delincuente y su número de teléfono o dirección de correo electrónico para la notificación y un PIN.

Información sobre confinados de cárcel
del Condado de Jefferson 303-271-5444
Información sobre confinados de cárcel
del Condado de Adams 303-655-3495

Oficina del Fiscal del Distrito

Para preguntas específicas referentes al enjuiciamiento de su caso, puede llamar a la oficina del Fiscal del Distrito donde el caso fue presentado:

Fiscal del Distrito del Condado de Jefferson
Unidad para víctimas/testigos
500 Jefferson County Parkway
Golden, CO 80401
303-271-6550

Fiscal del Distrito del Condado de Adams
Unidad para víctimas/testigos
1100 Judicial Center Room 205
Brighton, CO 80601
303-659-7735

Agencias policiales y equipos de servicios para las víctimas en 1^{er} Distrito Judicial (Condado de Jefferson) 17^{mo} Distrito Judicial (Condado de Adams)

Sheriff de Condado de Adams	303-654-1850
<i>servicios a las víctimas</i>	<i>720-322-1242</i>
Policia de Arvada	720-898-6900
<i>servicios a las víctimas</i>	<i>303-202-2196</i>
Policia de Colorado School of Mines	303-273-3333
<i>servicios a las víctimas</i>	<i>303-202-2196</i>
Patrulla Estatal de Colorado	303-239-4400
<i>servicios a las víctimas</i>	<i>303-273-1618</i>
Policia de Edgewater	303-235-0500
<i>servicios a las víctimas</i>	<i>303-202-2196</i>
Policia de Golden	303-384-8045
<i>servicios a las víctimas</i>	<i>303-202-2196</i>
Sheriff de Condado de Jefferson	303-277-0211
<i>servicios a las víctimas</i>	<i>303-271-5339</i>
Policia de Lakeside	303-455-1980
<i>servicios a las víctimas</i>	<i>303-202-2196</i>
Policia de Lakewood	303-987-7111
<i>servicios a las víctimas</i>	<i>303-987-7191</i>
Policia de Morrison	303-697-4810
<i>servicios a las víctimas</i>	<i>303-202-2196</i>
Policia de Mountain View	303-425-1748
<i>servicios a las víctimas</i>	<i>303-202-2196</i>
Policia de Red Rocks	303-914-6394
<i>servicios a las víctimas</i>	<i>303-987-7191</i>
Policia de Westminster	303-658-4360
<i>servicios a las víctimas</i>	<i>303-658-4210</i>
Policia de Wheat Ridge	303-237-2220
<i>servicios a las víctimas</i>	<i>303-202-2196</i>

Informe a su representante de víctimas si hay cambios en su información para contactarlo.



Escanear para la encuesta
Gracias!

revised June 2026